Municipalidad Provincial de Yungay

00471

Resolución de Alcaldía Nº 217 - 2016- MPY

Yungay, 20 JUN. 2016

VISTOS:

Decreto de Alcaldía N° 018-2016, 29 de abril de 2016, Oficio N° 0125-2016-MPY/OCI, de fecha 17 de mayo de 2016, Informe N° 137-2016-MPY/06.41, de fecha 03 de junio de 2016, Informe Legal N° 142-2016-MPY/ALE/EMRG, de fecha 14 de junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada con Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680 y 28607, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales delegadas conforme a ley, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 018-2016-MPY, de fecha 29 de abril de 2016, se decreta suspender las labores el día 02 de mayo del presente año, a partir de la 8:00am, día en donde se celebró el Día del Trabajo, con la participación de todos los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Oficio N° 0125-2016-MPY/OCI, de fecha 17 de mayo de 2016, la Jefe del Órgano de Control Institucional, comunica los riesgos detectados sobre la suspensión de labores el día 02 de mayo de 2016;

Que, mediante Informe N° 137-2016-MPY/06.41, de fecha 03 de junio de 2016, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite el cronograma para recuperación de horas, por haberse suspendido las labores el día 02 de mayo del 2016, por celebrarse el Día del Trabajo, en mérito del Decreto mencionado en el párrafo segundo de la presente Resolución,

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Informe N° 137-2016-MPY/06.41, de fecha 03 de junio de 2016, el Asesor Legal en Procesos de Contrataciones – Obras de la MPY, opina porque mediante acto resolutivo se apruebe el cronograma presentado por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, para la recuperación de las horas dejadas de trabajar el día 02 de mayo del año en curso;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Alc./ECHV
S.G/mihs

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cronograma adjunto a la presente Resolución, para la recuperación de las horas dejadas de trabajar el día 02 de mayo del año en curso, siendo la fecha de inicio y culminación según detalle:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

DESDE	HASTA	TIEMPO
Miércoles 22 de junio de 2016	Lunes 04 de julio de 2016	Una hora por día

POLICIA MUNICIPAL – PRIMERA JORNADA

DESDE	HASTA	TIEMPO
Miércoles 22 de junio de 2016	Jueves 30 de junio de 2016	Una hora por día

POLICIA MUNICIPAL – SEGUNDA JORNADA

DESDE	HASTA	TIEMPO
Miércoles 22 de junio de 2016	Jueves 30 de junio de 2016	Una hora por día

PERSONAL QUE LABORA EN EL CAMPO SANTO

DESDE	HASTA	TIEMPO
Miércoles 22 de junio de 2016	Lunes 04 de julio de 2016	Una hora por día

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Yungay - ALCALDE

Prof. Enrique Chávez Vara
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Alc./ECHV
S.G/mihs